



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SAN LUIS, 3 de marzo de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 598/2022, en el cual obran las actuaciones vinculadas a la actualización del monto de viáticos para personal de la Universidad Nacional de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RR N° 2327/2014, se establece el Sistema de Compensación por Viáticos.

Que en la actualidad, se tiene como factor preponderante la constante modificación de los costos que desde la compensación se intenta cubrir.

Que se pretende una adecuada proporcionalidad entre los niveles salariales, los costos de desplazamiento del personal universitario y las posibilidades presupuestarias actuales.

Que se ha efectuado el estudio de factibilidad presupuestaria, en donde la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura ha informado sobre la posibilidad de acceder a la actualización citada.

Que se estima pertinente modificar el Artículo 1° de la RR N° 290/2019, a partir del 1 de Marzo de 2022.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 290/2019, y consignar los nuevos montos a abonar en concepto de Viáticos, para el Personal de la Universidad Nacional de San Luis (Autoridades, Docentes, Nodocentes), a partir del 1 de Marzo de 2022, los que figuran en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

ANEXO

MONTOS A ABONAR EN CONCEPTO DE VIATICO DIARIO

| <u>Sector</u> | <u>Dedicación</u> | <u>Viatico Diario</u> |
|------------------------------|---------------------------|-----------------------|
| Autoridades Superiores | Exclusiva | \$ 3.500,00.- |
| Personal Docente | Exclusiva | \$ 2.500,00.- |
| Personal Docente | Semi – Exclusiva y Simple | \$ 2.500,00.- |
| Personal Docente (Por horas) | | \$ 2.500,00.- |
| Personal Docente Primaria | | \$ 2.500,00.- |
| Personal Docente Secundaria | | \$ 2.500,00.- |
| Personal Nodocente | Todas las categorías | \$ 2.500,00.- |
| Otros | | \$ 2.500,00.- |

Hoja de firmas